

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-10-001-2017-00530-01 (ASL)

**PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO PROPUESTO POR
BLANCA MILENA MONTEALEGRE ESCANDÓN CONTRA LUIS ALFONSO
PEREZ GIL.**

Conforme se presentó el recurso de apelación por la parte demandada contra la sentencia proferida el veintidós (22) de octubre de 2021 por el Juzgado Primero de Familia de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido'.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30b96cd6c30c13fb0401f90a1806e5c6c6fef62af9634d6e5ac723633f246638
Documento generado en 25/11/2021 08:24:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>